

*autorización de una vivienda unifamiliar en Hacienda Pérdida, término municipal de La Orotava (Tenerife).*

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar, promovida por Don Klaus Reichsmann, situadas en Hacienda Pérdida, término municipal de La Orotava.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.c de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, se somete a información pública el citado expediente por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación se encuentra expuesta al público, para su examen, en la sede de la Dirección General de Urbanismo, sita en Centro Residencial Anaga, Edificio Sovhispan, oficina 202, de esta capital y en horas de 9 a 13.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

**759 ANUNCIO de información pública relativo a la autorización para la construcción de un Salón Agrícola en El Rechazo, término municipal de La Orotava (Tenerife).**

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de un Salón Agrícola promovido por Don Roberto Garayón, situado en Los Rechazos, término municipal de La Orotava.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.c de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, se somete a información pública el citado expediente por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación se encuentra expuesta al público, para su examen, en la sede de la Dirección General de Urbanismo, sita en Centro Residencial Anaga, Edificio Sovhispan, oficina 202, de esta capital, en horas de 9 a 13.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de enero de 1988.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

**Transbull Canarias, S.A.**

**760 ANUNCIO por el que se hace pública la enajenación de 80 acciones de "Transbull Canarias, S.A."**

"Transbull Canarias, S.A." con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 43-2º, tiene el placer de poner en conocimiento de los señores accionistas, la notificación recibida a través de su Consejero-Delegado para la enajenación de 80 acciones que significan el 8% de los títulos de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 90 de los Estatutos sociales los accionistas de la compañía tienen derecho de preferencia para la adquisición de las acciones que se pretenden transmitir en proporción al número de acciones que de la sociedad posean, debiendo ejercitar meritado derecho dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, por medio del Consejo de Administración.

El valor de la enajenación, determinado por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 18 de enero de 1988, es el referido al último de los balances aprobados.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de febrero de 1988.- El Consejero Delegado, Joaquín Suñer Machado.

BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

POR AVION